

DECRETO ALCALDICIO N° 1003
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 08 ABR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 44 de fecha 05 de abril 2024 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la Contratación de Coffe Break correspondiente a actividad "Ceremonia de certificación programa prepara2" Solicitada por nivel regional de SENDA, en la cual participaran establecimientos educaciones de la comuna.

Debido al corto plazo en que fue aprobado el presupuesto municipal y regido por la planificación de nivel central no fue posible realizar otro proceso de compra. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-45-COT24 "modalidad de compra ágil", se recibió 9 ofertas, las cuales se evaluaron y decidió contratar al proveedor LGC Servicios integrales SPA, Rut: 77.919.139-7, por un monto de \$297.500.- IVA incluido., quien adjunto documentos de respaldo cumpliendo con las necesidades del programa y se ajusta al presupuesto solicitado. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 380.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para la Contratación de Coffe Break correspondiente a actividad "Ceremonia de certificación programa prepara2" Solicitada por nivel regional de SENDA, en la cual participaran establecimientos educaciones de la comuna, al proveedor LGC Servicios integrales SPA, Rut: 77.919.139-7, por un monto de \$297.500.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE Impútese a la cuenta contable N° 215.22.01.001 denominado alimentos para persona, programa SENDA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/TUS/RPC/br
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)
Habitabilidad (1)



WAEDO VALDIVIA MONTECINOS.
ALCALDE